

---

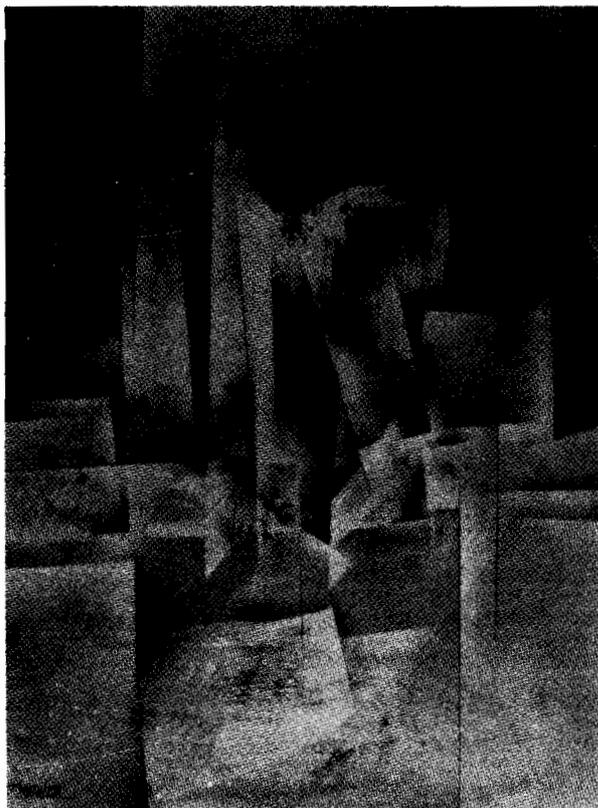
# Fin a la impunidad: Reto del sistema

---

**Dip. Francisco Arroyo Vieyra**

*Secretario de la Comisión del  
Instituto de Investigaciones  
Legislativas*

---



*Para mi maestro Eugenio  
Trueba Olivares*

Sintoma de madurez de la sociedad contemporánea es la preservación y fomento de los derechos humanos que ocupan primerísimo lugar en el interés ciudadano. Derechos humanos y ecología son, si pudiéramos decirlo así, los temas de la década de los noventa; son temas rimados y precedentes de la emergencia democrática a ultranza que seguramente dará perfil a los últimos años del siglo, y en la que México tiene un reto que juega su gobernabilidad.

La sociedad toda se encuentra interesada en el reconocimiento, vigencia y observancia de los derechos humanos. Todo esfuerzo tendiente a lograr tal fin, merece nuestro apoyo, simpatía y adhesión.

El tema de los derechos humanos está bordado con filigrana filosófica, enhebrado con teorías diversas, afines o encontradas, que han surgido a lo largo del tiempo conformando posiciones por demás respetables que se instalan básicamente en dos vertientes: la del reconocimiento a los derechos naturales y la de su creación por medio de un acto solemne; posturas ambas con destacados exponentes, pero que podemos hibridar señalando la

conveniencia que de cualquier forma se enlisten en la norma positiva. Éstos, primigeniamente y en forma novedosa son los órganos encargados de la lucha por su defensa.

Los derechos que comento se califican como humanos; es decir, como propios del hombre en general. No es que otros derechos "De menor jerarquía" "menos importantes", carezcan de esa nota humana. Todas las normas de conducta, entre ellas las del derecho, tienen que ver con lo humano por la sencilla razón de que es el hombre el destinatario de cualquier atribución y obligación; sin embargo, reservamos para ciertas facultades fundamentales la calidad específica de humanas porque queremos acentuar su importancia.

El lugar que ocupan en la escala de los valores jurídicos es el más alto porque la vinculación que guardan con el hombre es directa, inmediata, estrecha, como si emanaran de su propia esencia, como que la primera causa de los derechos fundamentales somos nosotros mismos, como que lo que le da valor a una norma fundamental es su ajuste ontológico; el papel que le corresponde como *praxis* en la salvaguarda de los altos bienes

del hombre, de sus valores, sobre todo de los primarios y elementales, los que dan verdadera vigencia al orden ético y jurídico. Más allá de doctrina que, como vemos, tiene caminos infinitos, históricamente inacabados y personalmente respetables.

Podemos afirmar que lo trascendente es que tanto los derechos humanos están plena y jurídicamente tutelados, así como las instituciones enfocadas a su estudio y preservación.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha ganado terreno en el ánimo y simpatía de la sociedad, su estructura y funcionamiento, gracias a su impecable proceder, que se fundamenta primordialmente en el aspecto que consideramos *Sine Qua Non*: Su autoridad moral.

Su inserción dentro del marco constitucional garantiza la permanencia de la somisión en el horizonte de las relaciones entre gobernantes y gobernados. Su ubicación exacta dentro de la geografía de la Carta Magna motivó diversas opiniones, que desahogaron en la conclusión de que era el artículo 102 el más oportuno. No hay en el diseño de nuestra estructura constitucional lugar perfecto para institución tan novedosa, pero

su estatuto, al más alto nivel normativo, coadyuva en su fortaleza moral y por ende en la eficacia de sus recomendaciones.

La "cultura de los derechos humanos" es un llamado de atención sobre la importancia de éstos en todos los órdenes de nuestro acontecer. Nada disculpa su inmune violación.

Nos mueve el ánimo de perfeccionar la presencia ciudadana ante la autoridad; nos estimula la concepción de que la defensa y preservación de los derechos humanos es cuestión y materia de un derecho fundante reconocido por la ley, cuya obligatoriedad va más allá de las razones de la justicia misma que penetra o impera en la propia naturaleza humana, en la dignidad de las personas, en sus tendencias de integración y perfeccionamiento, en la verdad y en el bien.

Todo lo anterior en abono de la voluntad del sistema político de sus integrantes porque éste sea como de los rubros en los que su transformación consista en pasar a la madurez que reclama la necesidad de pasar con toda servidumbre a la cultura de las normas estrictas vigentes de plenitud total.